



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE JUDICIAL EN
HUÉRCAL-OVERA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	3 de enero de 2026
Licitación	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL-OVERA
Presupuesto de Licitación	6.895.717,65 €
Entidad Contratante	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Secretaría General Técnica
Fecha de Presentación	30/01/2026 a las 18:00 horas
Clasificación	C-TODAS-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**1. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS.** Hasta 20 puntos.**1.1. Implementación de los medios adscritos a la obra y condicionantes externos.** Entre 0 y 10 puntos.

Se valorará la racionalidad, la coherencia y la idoneidad de las soluciones adoptadas para la implantación de medios auxiliares de obra, la organización de acopios, las medidas provisionales relativas a suministros y conexiones, etc., durante la ejecución de cada una de las fases de conformidad con el proyecto aprobado.

Las soluciones que se propongan deberán estar justificadas y acompañadas de documentación gráfica descriptiva.

1.2. Medios personales. Entre 0 y 10 puntos.

Se valorará la idoneidad de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra asignando mayor puntuación al equipo propuesto que mejor se adecúe a las características de la misma y a su desarrollo, valorándose el mayor porcentaje de dedicación a la obra de dichos medios personales.

Se valorará la idoneidad del personal técnico propuesto para la ejecución y/o la supervisión de los trabajos de mayor relevancia en la obra por su especificidad: preparación del terreno, cimentación y estructuras, así como instalaciones.

2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. Hasta 20 puntos.

2.1 Programa de Trabajo. Entre 0 y 15 puntos.

Se valorará la racionalidad, la coherencia y la idoneidad del programa de trabajo propuesto, así como su justificación, para garantizar el estricto cumplimiento del plazo total de ejecución del contrato.

Se valorarán aquellas soluciones que se propongan para la ejecución del programa de obra y la justificación de los rendimientos medios previstos, a fin de garantizar el cumplimiento del programa de trabajo aprobado.

2.2 Suministros. Entre 0 y 5 puntos.

Se valorarán las previsiones que se hagan en relación con el suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las obras, especialmente lo relacionado con aquéllos que por su ejecución en fases diferenciadas puedan mostrar diferencias organolépticas u ocasionar deficiencias en su funcionamiento. Se valorarán las soluciones que se formulen para evitar dichas diferencias o deficiencias.

3. METODOLOGÍA BIM. Hasta 5 puntos.**3.1 Conocimiento de los modelos.** Entre 0 y 5 puntos

Se valorará el análisis que se haga sobre los modelos BIM provenientes de la redacción del proyecto. El conocimiento de la obra a través de los modelos, los posibles puntos conflictivos, y la adecuación al programa de obra. Este análisis se centrará principalmente en los modelos ifc, su consistencia, detección de posibles conflictos o problemas que se observen y todo aquello que se considere significativo o que pueda repercutir en su utilización durante el proceso de obra.

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor(SOBRE ELECTRÓNICO Nº2):

La oferta técnica se presentará en un documento único debidamente fechado y firmado. Su extensión máxima será de 20 páginas en formato A4 e incluirá un índice paginado. Adicionalmente se podrán presentar como máximo 5 planos formato A3. No será valorado todo lo que excede de dicho contenido máximo.

La documentación presentada deberá ajustarse en cuanto a su nomenclatura, estructura de apartados, numeración y contenidos a lo indicado en apartados siguientes:

1. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS.

La propuesta de organización y programación de la obra debe elaborarse incluyendo:

1.1. Implantación de la obra y condicionantes externos. Su contenido será el siguiente:

- Previsiones de acceso y circulación. Descripción de las características de los accesos a la obra, y de las circulaciones previstas, indicando posibles interferencias y su resolución, posibles adaptaciones a condicionantes externos y climatológicos a lo largo del proceso de ejecución, desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Definición de la puesta a disposición y condiciones de implantación en obra de equipos, maquinaria, medios auxiliares, protecciones e instalaciones provisionales con especificación concreta de su emplazamiento y disposición previstos durante la duración de los trabajos.
- Plano de implantación de la obra, definiendo cerramiento, instalaciones provisionales de obra, medios auxiliares, accesos previstos a usuarios y visitantes al centro, ubicación de equipos de trabajo, sectorizaciones, etc. Se indicará la localización y capacidad de los espacios destinados a acopios. Se indicará la localización de puntos de acometida y conexión para instalaciones y servicios provisionales.

Lo anterior se expondrá de forma diferenciada para cada una de las fases y con especificación de las cautelas que exija compatibilizar las obras con el uso judicial.

1.2 Medios personales. Cualificación y especialización de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra, incluyendo la mano de obra indirecta. Se aportará asimismo la relación de personal técnico que la empresa pone a disposición de la obra, tanto en la ejecución como en la supervisión de la prestación, indicando sus aptitudes y especialización mediante una tabla resumen donde se especifique: nombre, titulación, especialización, años de experiencia y % dedicación a la obra. Se especificará el personal propio de la empresa y el subcontratado.

2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

2.1 Programa de Trabajo.

Programa de Trabajo para desarrollar la obra, que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarse en el plazo establecido por la Administración. El Programa de Trabajo en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador (motivo de exclusión).

En él figurarán, valorados en ejecución material y euros, los importes de los diferentes capítulos para cada una de las fases, conforme a la hoja resumen de presupuesto del proyecto, así como las cantidades, expresadas en euros, que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales. Para la indicación de las citadas cantidades, (expresadas en euros), se tomarán las que figuren en el presupuesto del proyecto.

El Programa de Trabajo se expresará mediante un diagrama de barras, o diagrama de Gantt, en el que figurará de manera clara e inequívoca su denominación "PROGRAMA DE TRABAJO", apaisado, disponiendo en el lado más corto y en una columna, los capítulos o partidas más importantes; y en horizontal y en una fila los meses, denominados numéricamente.

Se incluirá una memoria en la que se justifique el orden establecido para ejecutar cada uno de los capítulos, así como la justificación de la duración, solapes, continuidad o no, previsiones de tiempos muertos, etc, de los capítulos o partes de los mismos que a juicio del licitador necesiten un mayor desarrollo dentro de la memoria debido a su complejidad, peso económico, dificultad de ejecución o cualquier otro motivo que se estime oportuno desarrollar para justificar la programación.

2.2 Suministros.

Se justificará la sincronización de los suministros con las capacidades de acopio y un ritmo de obra adecuado que repercuta en la optimización de la ejecución y el cumplimiento de los hitos parciales y del plazo total establecido para la terminación de las obras.

Se aportarán acuerdos previos con el compromiso de fechas de encargo y suministro de materiales.

3. METODOLOGÍA BIM

3.1 Conocimiento de los modelos.

Se aportará un informe en el que se analicen los modelos ifc presentados junto al Proyecto y que son objeto de publicación en el Perfil del Contratante, de manera que pueda desprenderse de él el grado de conocimiento de los mismos, detectando problemas o conflictos que puedan repercutir durante el proceso de obra (consistencia, colisiones, etc.).

Nota importante: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.200 €
Elaboración de Infografías. 4 Imágenes	975 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

3 de enero de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE